

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 133/96
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA

Octubre 11 de 1996

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial el Ing. Juan José Romero Pradel, en representación de la "Cámara de la Construcción de Chuquisaca", solicita a la Dirección de Ingresos la exención Tributaria en el pago del Impuesto a la Propiedad Inmueble, sito en calle José Komarec N° 81 de esta ciudad.

Que, la autoridad Ejecutiva remite al H. Concejo en grado de revisión la Resolución de la Administración Tributaria Municipal 007/96, que reconoce la exención Tributaria en el pago del Impuesto a la Propiedad Inmueble de la "Cámara de la Construcción de Chuquisaca".

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por informe 119/96 indica que la institución solicitante cumple con los requisitos previstos en el inc. b), Art. 53 de la Ley 843 y Art. 10 inc. a) del D.S. 24204 y proponen al Plenario CONFIRME la Resolución Administrativa Tributaria Municipal 007/96.

Que, de conformidad al inc. 8) Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, conocer en grado de apelación y/o revisión las resoluciones y fallos técnico-administrativos del Alcalde.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º CONFIRMAR la Resolución Administrativa Tributaria Municipal N° 007/96 de 28 de junio de 1996, que reconoce la exención Tributaria en favor de la "Cámara de la Construcción de Chuquisaca" en relación al inmueble sito en calle José Komarec N° 81 de esta ciudad, en toda la parte que no esté afectado a actividades comerciales e industriales.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Oscar Villa Trigo
Dr. Carlos Quintana Campos
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/Aida A.

